



**servicios a la ciudadanía**  
administración general del estado

**sección sindical estatal de comisiones obreras  
presidencia y política territorial**

## **NOTA INFORMATIVA ACCIÓN SOCIAL (7/10/2020)**

En el día de hoy se ha reunido el Grupo Técnico de Acción Social de la Comisión Subdelegada de los Servicios Centrales y Organismos Adscritos de la Mesa Delegada de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública con el fin de analizar los resultados de la aplicación del Plan de Acción Social de este Ministerio (solicitudes remitidas, solicitudes excluidas, ayudas de carácter extraordinario...)

De esta reunión se extrae que, una vez tramitadas todas las solicitudes remitidas, se prevé que el **próximo día 13 de octubre** se publique en la Intranet del Ministerio por parte de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública la resolución de adjudicación provisional, abriendo un plazo de **5 días hábiles** para que se presenten por los empleados públicos los documentos y alegaciones que estimen oportunos a través de la aplicación informática SIGP de Acción Social.

Se recuerda que, en Plan de Acción Social establece que la notificación individual a las personas interesadas de las ayudas concedidas y denegadas se efectuará a través de la aplicación informática SIGP de Acción Social.

En el caso de las solicitudes cuya presentación en formato papel haya sido autorizada por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, la comunicación con la persona interesada se realizará atendiendo a una de las direcciones indicadas a efectos de notificaciones por parte de la persona solicitante en el espacio habilitado a tal efecto en la solicitud. En este caso, las alegaciones deberán presentarse a través de los registros oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se informa también de que el presupuesto de acción social para el presente ejercicio, asciende a **144.770 Euros, lo que supone un 37% superior** al anterior ejercicio. Dicho aumento lo ha realizado la administración, modificando la dotación presupuestaria. Se prevé que disminuya para el ejercicio de 2021 dado que el personal de la SGAD pasará a depender del plan de acción social del ministerio de Economía.

Se han presentado un total de **996 solicitudes**, con un total de **532 beneficiarios**, quedan excluidas momentáneamente un total de **408 solicitudes**, de las cuales la mayoría tienen un defecto de forma fácilmente subsanable.

Por ello volvemos a recordar, que una vez informados por correo e intranet (**previsiblemente el 13 de octubre**) y en el plazo de **5 días hábiles**, deberán presentar la documentación que tengan pendiente de presentar en las solicitudes en las que se les haya excluido.

Seguiremos informando.